

RESOLUCIÓN No. 3730

(14 de agosto de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **GRADUADOS** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3139 del 12 de julio de 2024, se convocó la elección del Representante de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la convocatoria señalada, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación, los siguientes graduados:

GRADUADOS – CONSEJOS DE FACULTAD		
ASPIRANTES	CÉDULA	FACULTAD
YEISON JAVIER RUIZ BECERRA	7184466	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
LUIS ALFREDO GONZALEZ ESCOBAR	1049615962	
WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	80821196	
ANDERSON ANTONIO JIMENEZ AVILA	1116992231	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA	1053340041	
VICTOR LEONARDO NOSSA ARANGUREN	1057574225	
GABRIEL RICARDO ROSAS RAMÍREZ	1010129652	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
JONATHAN CAMILO PORRAS ACEVEDO	1052403903	SECCIONAL SOGAMOSO
ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	
BRANDON FABIAN GÓMEZ PINILLA.	1053340040	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que la Presidenta del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Estatuto General y conforme a lo señalado en la Resolución No. 3139 del 12 de julio de 2024, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la Representación de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las Certificaciones emitidas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, Departamento de Talento Humano, Vicerrectoría Administrativa y Financiero y Departamento de Contratación, encontrando que los aspirantes cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Nos. 3139 del 12 de julio de 2024, así:

GRADUADOS – CONSEJOS DE FACULTAD		
ASPIRANTES	CÉDULA	FACULTAD
YEISON JAVIER RUIZ BECERRA	7184466	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
LUIS ALFREDO GONZALEZ ESCOBAR	1049615962	
WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	80821196	
ANDERSON ANTONIO JIMENEZ AVILA	1116992231	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
JORGE ANDRES CASTILLO NEIZA	1053340041	
VICTOR LEONARDO NOSSA ARANGUREN	1057574225	
GABRIEL RICARDO ROSAS RAMÍREZ	1010129652	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

JONATHAN CAMILO PORRAS ACEVEDO	1052403903	SECCIONAL SOGAMOSO
ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	
BRANDON FABIAN GÓMEZ PINILLA.	1053340040	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

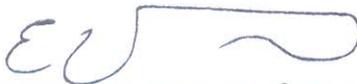
ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Graduados citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 14 días del mes de agosto de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.